

OPINIÓN

Por: Camilo Botero Saltaren. Experto en temas de gestión de playas turísticas y manejo integrado costero. Director del Grupo de Investigación en Sistemas Costeros de la Universidad del Magdalena y CEO de PlayasCorp.

Imagen: fotografía aérea de Crtagena. **Por:** Camilo Botero



ÁREAS LITORALES COLOMBIANAS - OPORTUNIDAD SUBUTILIZADA -

Colombia, el país de las tres costas, el de los dos océanos y prácticamente todos los ecosistemas marino-costeros intertropicales. Durante años, casi décadas, nos hemos preocupado en gran medida por demostrar al mundo, y a nosotros mismos, que tenemos una enorme riqueza en nuestras costas y mares, pero más allá de esta autoreferencia cíclica, se debe aceptar que es poco lo que hemos aprovechado esta ventaja competitiva.

Haciendo un poco de memoria, en los años sesentas se estaba creando la Comisión Colombiana de Oceanografía - CCO, inaugurando en el país la investigación científica en la riqueza de nuestros mares y costas. Durante lustros esta institución, con un importante apoyo de COLCIENCIAS y la Armada Nacional, lideró la generación de conocimiento sobre ese millón de kilómetros cuadrados de territorio nacional líquido y los más de tres mil kilómetros lineales de interfase tierra-mar. Un esfuerzo valioso que, a inicios del Siglo XXI, dio frutos a la reestructuración de la propia CCO en un organismo del más alto nivel político. Un cambio de dirección en el rumbo de la institución, celebrado por unos, criticado por otros, pero en cualquier caso acorde con el descubrimiento que se venía haciendo de nuestra riqueza.

En los cuarenta años que la CCO lideró procesos, hubo otros avances importantes de mencionar en este artículo. La creación de programas universitarios centrados en temas marinos, así como de varios centros de investigación enfocados en ecología marina y ocea-

nografía, dieron al país una mayor fortaleza para generar conocimiento sobre lo que teníamos en nuestras aguas marinas y costas. A ello se sumó la creación del Ministerio de Ambiente en 1993, siendo un punto de inflexión importante para reconocer la potencialidad de nuestras costas y mares como riqueza natural.

Precisamente a partir de la creación de esta cartera, se gesta quizá el documento más completo y mejor estructurado en temas costeros en Colombia: el Documento base para la elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras Colombianas¹, publicado en 1997 a partir de una iniciativa financiada por el Banco Interamericano de Desarrollo. Como resultado del exhaustivo diagnóstico y las detalladas propuestas de esta publicación, en el año 2000 el propio Ministerio de Ambiente formuló y aprobó la Política Nacional Ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia - PNAOCI², que fue acompañada en 2002 por el Documento CONPES 3164. Una clara demostración del interés nacional en el manejo integrado de esta riqueza de nuestras costas.

Pocos años después, en 2007, la recién reestructurada CCO formuló la Política Nacional del Océano y los Espacios Costeros - PNOEC³, de la cual ya se habían aprobado unos lineamientos a nivel presidencial, en 2002. Este instrumento, además de incluir la mayoría de mandatos ambientales de la PNAOCI, amplió el espectro a los sectores económicos que dependen de las costas y mares, incluyó aspectos para asegurar



Foto Palomino. Por Camilo Botero Saltaren

el poder naval y definió directrices para la educación y cultura marítima del país. Sin duda un documento vanguardista, que llevó a la UNESCO a reconocer a Colombia como un ejemplo en inclusión de sus mares y costas en la agenda política del más alto nivel.

La dinámica que generaron estas dos políticas en temas costeros, sin embargo, no han tenido suficiente repercusión en la rama legislativa, la cual todavía tiene la tarea pendiente de expedir una Ley de Costas. En Colombia, a diferencia de países como Cuba o España, no existe un instrumento de obligatorio cumplimiento que compatibilice las dispersas competencias de las entidades ligadas con las áreas litorales, las cuales frecuentemente solapan sus funciones, o dejan preocupantes vacíos que son aprovechados por privados para sobreponer su interés particular sobre el general.

Otro de los esfuerzos realizados en el país para conocer y ordenar sus costas, fue su inclusión en la Red Iberoamericana de Manejo Costero Integrado – IBERMAR, financiada entre 2008 y 2011 por la Secretaría General de la Organización de Estados Iberoamericanos – SEGIB. Resultado de esta participación se publicaron un diagnóstico⁴ y un documento de propuestas⁵ para potenciar la gestión costera integrada en Colombia, en dos libros que incluyeron a los 13 países de la Red.

Un avance adicional en el tema, reciente pero largamente esperado por el sector marítimo nacional, fue la creación de la Dirección de Mares y Costas, en el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Las expectativas para esta dependencia son muy grandes, en especial con la implementación de las múltiples directrices aún pendientes de la PNAOCI y el liderazgo de las Corporaciones Autónomas Regionales en sus competencias marino-costeras.

Hasta este punto, se podría considerar que el país ha hecho bien la tarea. Sin embargo, es llamativo que ante tantas oportunidades, todavía la incidencia de las áreas litorales sea marginal en las políticas económicas del país. El protagonismo sigue centrado en un transporte marítimo, del cual a duras penas tenemos buques de cabotaje con bandera colombiana, y una profusión desordenada de puertos, principalmente de exportación de granel sólido.

El aclamado desarrollo marítimo del país de las tres costas todavía no ha definido cómo optimizar el atractivo de sus playas, la mayoría todavía sin degradar, con un incipiente sector turístico. Las propuestas más comunes siguen siendo los complejos urbanísticos a pie de playa, muchas veces incluso en lugares riesgosos para la dinámica costera y las propias infraestructuras edilicias, enmarcado en un vacío técnico y regulatorio evidente. La profusión de proyectos inmobiliarios al estilo español de los ochentas y noventas, principalmente en la zona entre Cartagena y Santa Marta, indica un total desconocimiento de las funestas consecuencias que éstos trajeron al litoral ibérico.

10 - LA TIMONERA 19

Paralelamente, el control público que se debería tener sobre estas iniciativas, que se lucran de la mencionada riqueza marino-costera del país, es prácticamente nulo o, en el mejor de los casos, descoordinado. Todavía es común escuchar propuestas sobre delegar la administración de las áreas litorales a entidades del sector ambiental, o incluso al local, pues estas zonas no deben ser competencia de la autoridad marítima. Aunque respetables, estas opiniones olvidan que gracias al ingente esfuerzo de la Dirección General Marítima, todavía podemos vanagloriarnos de tener playas, manglares y acantilados en mejor estado de conservación que cualquiera de nuestros vecinos en el Mar Caribe o el Océano Pacífico.



No obstante esta riqueza a proteger, la Autoridad Marítima está cada vez más debilitada para cumplir sus funciones en las áreas litorales. La ausencia de competencias policivas, la obliga a depender de la voluntad de los mandatarios locales para la restitución de bienes de uso público. Los continuos ajustes fiscales han reducido su capacidad científica en los centros de investigación de Cartagena y Tumaco, así como las secciones de litorales de las capitánías de puerto. La imposibilidad de usar los recursos generados por la regulación de las actividades marítimas y las sanciones a contravenciones al Decreto 2324 de 1984, la limitan para ejercer con mayor eficacia sus funciones.

Por otra parte, en los últimos años se han asignado competencias en las zonas costeras a diversas entidades que todavía deben fortalecer su capacidad técnica para el cabal cumplimiento de estas funciones. Se destacan la Ley 1450 de 2011 y la recién aprobada Ley 1617 de 2013, la primera que asigna competencias a las Corporaciones Autónomas Regionales hasta el Mar Territorial, y la segunda que otorga competencias especiales en las zonas costeras a los distritos. Sin demeritar la importancia que tiene el aumento de visibilidad de las costas en la legislación nacional, siguen siendo esfuerzos puntuales y descoordinados.



En conclusión, estamos todavía enfrentados a una retórica sobre la riqueza de nuestras áreas litorales, que sin embargo no tenemos mecanismos para su aprovechamiento a largo plazo. El escenario sigue siendo de un país que ve sus costas como un balneario óptimo para construir segundas residencias, sin tener siquiera datos sistemáticos de la calidad ambiental de sus playas, una base cartográfica costera de libre acceso virtual o un cuerpo de inspectores litorales. Esta subutilización de nuestras

Fotos: Plenomar (GoogleEarth) Plenomar cambio de uso del suelo lote de Sierra Laguna **Por:** Camilo Botero Saltaren

áreas costeras amenaza seriamente con repetir sucesos tan tristes como la pérdida de aguas marítimas por el fallo de La Haya o el derrame de carbón de Drummond y de aceite de Terlica.

Todavía el país está a tiempo de fortalecer con presupuesto y personal su Autoridad Marítima en las áreas de litorales, de regular con bases científicas las actividades humanas en las costas, de prevenir descalabros naturales y culturales por inversiones inmobiliarias cortoplacistas, de maximizar la naturalidad de sus playas como un activo litoral y no solo como un paisaje, en síntesis, de aprovechar al máximo la tan renombrada riqueza de sus litorales. Ya existen en el país los profesionales altamente capacitados que pueden liderar este proceso, ya están los ejemplos buenos y deficientes de otros países iberoamericanos, solo resta la toma de decisiones en las altas esferas nacionales para hacer la transición de la oportunidad a la efectiva gestión costera integrada.

Referencias Bibliográficas

- ¹Steer, R., Arias, F., Ramos, A., Sierra, P.C., Alonso, D., Ocampo, P. 1997. Documento base para la elaboración de la Política Nacional de Ordenamiento Integrado de las Zonas Costeras Colombianas. Documento de Consultoría del Ministerio de Medio Ambiente, Bogotá. 390 p
- ² MMA (2000) Política nacional ambiental para el desarrollo sostenible de los espacios oceánicos y las zonas costeras e insulares de Colombia. Ministerio de Medio Ambiente. Bogotá D.C., 99 pp
- ³ CCO (2007) Política Nacional del Océano y de los Espacios Costeros. Comisión Colombiana del Océano. Bogotá D.C, 48 pp
- ⁴ Avella, F., Burgos, B., Osorio, A., Parra, E., Vilardy, S., Botero, C., Ramos, A., Mendoza, J., Sierra, P., López, A., Alonso, D., Reyna, J., Mojica, D. 2009. Gestión del litoral en Colombia. Reto de un país de tres costas. En: Manejo Costero Integrado y Política Pública en Iberoamérica: Un Diagnóstico. Necesidad de cambio. Editores Arenas P, y Chica, A. Red Iberoamericana en Manejo Costero Integrado. Cádiz, España. pp 175-209. ISBN 978-84-692-5175-1 www.ibermar.org
- ⁵ Botero, C., Sosa, Z. 2011. Propuestas para la gestión litoral de un país con tres costas: Colombia. En: Barragán, J.M. (coord.) Manejo costero integrado y política pública en Iberoamérica: propuestas para la acción. Red IBERMAR (CYTED), Cádiz, 139-157. ISBN 978-84-694-4844-1 www.ibermar.org

ÉSTOS SON LOS ROSTROS FELICES DE QUIENES DISFRUTAN EL TENER VIVIENDA PRONTO Y NO PAGAR MÁS ARRIENDO.

MASVI
La decisión Inteligente para tener Vivienda Pronto



Si cumplió **96 cuotas de aportes** puede destinar sus recursos para la **cuota inicial de vivienda nueva.**

Esto no afectará su calidad de afiliado y podrá seguir aportando hasta **obtener su subsidio.**



CAPROVIMPO
Caja de Aportaciones para la Vivienda

PROSPERIDAD PARA TODOS

Sede Bogotá: C.C. 14.811 - 14.244 C.V. 1990 - 11.220.00.01
 Oficina de Atención al Afiliado - Bogotá: Avenida Sur 107-22-25 Bar. 11.220.01.11
 Bogotá: Calle 107 No. 10-100 (Cerca Estación Terminal) - Tel: 11.622.99.29-829.20.11
 Medellín: Calle 107 No. 10-100 (Cerca Estación Terminal) - Tel: 11.622.99.29-829.20.11
 Bogotá: Calle 107 No. 10-100 (Cerca Estación Terminal) - Tel: 11.622.99.29-829.20.11
 Bogotá: Calle 107 No. 10-100 (Cerca Estación Terminal) - Tel: 11.622.99.29-829.20.11
 Bogotá: Calle 107 No. 10-100 (Cerca Estación Terminal) - Tel: 11.622.99.29-829.20.11

